

Día: 30 de abril de 2002. Hora: Nueve treinta a catorce treinta.

Día: 2 de mayo de 2002. Hora: Nueve treinta a catorce treinta.

Día: 6 de mayo de 2002. Hora: Nueve treinta a catorce treinta.

Día: 7 de mayo de 2002. Hora: Nueve treinta a catorce treinta.

Día: 8 de mayo de 2002. Hora: Nueve treinta a catorce treinta.

Ayuntamiento de Potries:

Día: 9 de mayo de 2002. Hora: Nueve treinta a catorce treinta.

Día: 13 de mayo de 2002. Hora: Nueve treinta a catorce treinta.

Ayuntamiento de Beniflá:

Día: 14 de mayo de 2002. Hora: Diez a catorce.

Los interesados deberán asistir provistos de su documento nacional de identidad y acreditar la titularidad si no lo han hecho en otra fase del procedimiento, y si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representación en la forma establecida en el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 22 de marzo de 2002.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, José Ramón García Antón.—11.500.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

### *Anuncio de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Toledo, de 23 de enero de 2002, sobre solicitud de derecho minero.*

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Toledo, hace saber, que ha sido solicitado el siguiente derecho minero, con expresión de tipo de derecho (permiso de investigación, P.I.), número, nombre, mineral, cuadrículas mineras, términos municipales y solicitante:

P.I.; 3949 (0-1-0); «San Vicente»; Sección C); 296; Hormigos, Nombela, Nuño Gómez, Pelahustan, Garciotun, Castillo de Bayuela y Cardiel de los Montes; «Tico, Sociedad Anónima».

Y habiendo sido admitido definitivamente este registro se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Toledo, 23 de enero de 2002.—El Delegado provincial, Álvaro Gutiérrez Prieto.—10.759.

### *Anuncio de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Toledo, de 23 de enero de 2002, sobre solicitud de derecho minero.*

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Toledo, hace saber, que ha sido solicitado el siguiente derecho minero, con expresión de tipo de derecho (permiso de investigación, P.I.), número,

nombre, mineral, cuadrículas mineras, términos municipales y solicitante:

P.I.; 3935 (0-1-0); «La Asturiana»; Sección C); 68; Casasbuenas, Mazarambroz, Noez y Polán; «Ofitas de San Felices, Sociedad Anónima».

Y habiendo sido admitido definitivamente este registro se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Toledo, 23 de enero de 2002.—El Delegado provincial, Álvaro Gutiérrez Prieto.—10.755.

### *Anuncio de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Toledo, de 23 de enero de 2002, sobre solicitud de derecho minero.*

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Toledo, hace saber, que ha sido solicitado el siguiente derecho minero, con expresión de tipo de derecho (permiso de investigación, P.I.), número, nombre, mineral, cuadrículas mineras, términos municipales y solicitante:

P.I.; 3933 (0-1-0); «Don Roque»; Sección C); 64; Nambroca, Chueca, Orgaz y Ajofrín; «Canteras de Echauri y Tiebas, Sociedad Anónima».

Y habiendo sido admitido definitivamente este registro se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Toledo, 23 de enero de 2002.—El Delegado provincial, Álvaro Gutiérrez Prieto.—10.762.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

### *Anuncio del Servicio Territorial de Fomento de la Junta de Castilla y León referente a información pública y convocatoria al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos pertenecientes al término municipal de Arenas de San Pedro, afectado por las obras del proyecto: «Via lenta. Carretera C-501, de Alcorcón a Plasencia por San Martín de Valdeiglesias. Tramo: Ramacastañas-Arenas de San Pedro, p.k. 72,500 al p.k. 77,200. Clave: 1.8-AV-6».*

La Dirección General de Carreteras e Infraestructuras de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, con fecha 5 de julio de 2001, aprobó el proyecto: «Via Lenta. Carretera C-501, de Alcorcón a Plasencia por San Martín de Valdeiglesias. Tramo: Ramacastañas-Arenas de San Pedro, p.k. 72,500 al p.k. 77,200. Clave: 1.8-AV-6», aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos correspondientes, y la urgencia a los fines de expropiación forzosa, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbre, conforme establece el artículo 11.1 de la Ley de Carreteras de la Comunidad

de Castilla y León 2/1990, de 16 de marzo («Boletín Oficial de Castilla y León» de 4 de abril de 1990).

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos pertenecientes al término municipal de Arenas de San Pedro, afectado por el mencionado proyecto, de acuerdo con los Edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Ávila», «Diario de Ávila» y Edicto con relación de propietarios publicado en el «Boletín Oficial de Castilla y León», y expuestos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, donde radican los bienes y derechos afectados y en el Servicio Territorial de Fomento, sito en la calle Alemania, número 5, 05071, Ávila; para que, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas, asistan al levantamiento de las correspondientes Actas Previas a la Ocupación, en el lugar, fechas y horas que a continuación se indican:

Lugar: Ayuntamiento de Arenas de San Pedro. Fecha: 18 de abril de 2002. Horas: Diez a catorce y dieciséis treinta a dieciocho treinta. Fincas números: 1 a 25.

Lugar: Ayuntamiento de Arenas de San Pedro. Fecha: 19 de abril de 2002. Horas: Diez a catorce. Fincas números: 26 a 39.

A dichos actos serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo los interesados, y al que deberán asistir el Representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejal en quien delegue; deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere; aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa.

Asimismo, la presente publicación se realiza igualmente a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada a dicho artículo por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sirviendo como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquéllos de los que se ignore su paradero.

Es de señalar que la presente publicación se realiza, además, a los efectos de apertura del trámite de información pública contemplados en el Título II, Capítulo II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y especialmente a los efectos de los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la citada Ley para que en el plazo de quince días (que conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrá prorrogarse hasta el momento en el que se proceda al levantamiento de las citadas Actas Previas a la Ocupación), los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados radicados en el Término Municipal de Arenas de San Pedro y que se hayan podido omitir en la relación de los Edictos expuestos en los Tablones de Anuncios del Ayuntamiento señalado y en el Servicio Territorial de Fomento, en Ávila, puedan formular por escrito ante dicho Servicio Territorial de Fomento (calle Alemania, número 5, 05071 Ávila), las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones.

Ávila, 4 de marzo de 2002.—La Jefa del Servicio Territorial de Fomento, María Yolanda Lorenzo Toledo.—10.767.